



Presentación de la nueva política de compra responsable de productos forestales del Ayuntamiento de Benicarló y su adhesión a la campaña “Ciudades por los Bosques” de WWF/Adena.

Benicarló a 4 de Abril de 2006



MOTIVOS:

1.- Reducción del impacto ambiental de la ciudad sobre el planeta, disminuyendo los valores de la huella ecológica.

2.- Asumir la responsabilidad evidente de las Administraciones públicas en la introducción de sistemas y productos más respetuosos con el medio ambiente y, en concreto, en la introducción de los derivados de la madera que se consumen como material de oficina (papel, mobiliario de oficina), o con las contrataciones de obras o compras del mobiliario urbano y de los jardines.

3.- Fomento de la Compra Verde en los servicios públicos.



FINALIDAD

Fomentar una política de compra de madera y papel que contribuya a una gestión racional y un aprovechamiento más sostenible de los recursos naturales y, en concreto, de los forestales.



OBJETIVOS

1.- CONTRIBUIR a la protección de los bosques primarios y los bosques de alto valor para la conservación, de las especies forestales amenazadas, evitando la compra de productos de origen forestal procedente de estos bosques, si no es certificada con certificaciones independientes y comprometidas en términos ecológicos y sociales.

2.- PROMOVER la utilización de madera y papel que no procedan de la explotación ilegal de bosques, de talas clandestinas, o de procesos de producción irregular, mediante la compra de productos forestales con una clara certificación de procedencia y que ofrezcan las mínimas garantías de protección del medio y cumplimiento de las Normas Internacionales de Trabajo y de los Derechos Humanos.



3.- PROMOVER la adquisición de madera certificada con certificaciones que cumplan los requisitos más exigentes, que pueden ser, según los casos: protección de la biodiversidad, incluida la conservación de los bosques primarios y/o interés para la conservación; la gestión forestal a largo plazo; la cadena de custodia que garantice que los productos finales han sido elaborados con madera certificada; el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y su manera de vivir; la mejora de las condiciones laborales y sociales de los trabajadores y de las comunidades locales, y la participación y el consenso con las organizaciones no gubernamentales. Para los productos papeleros, los certificados habrán de acreditar que el papel es reciclado 100% procedente de postconsumo y blanqueado totalmente sin cloro (TCF).



4.- DESARROLLAR los criterios técnicos en una instrucción a los servicios e incorporarlos a los pliegos de condiciones técnicas de los contratos municipales de obras y suministros.

5.- LLEVAR A CABO acciones informativas a las empresas suministradoras y contratistas y al personal municipal en colaboración con otros ayuntamientos y las organizaciones no gubernamentales que promocionen el comercio y consumo responsable de la madera y el papel, por tal de difundir sus objetivos, los beneficios y los resultados subsiguientes.



6.- CONSTITUIR una comisión técnica de trabajo interna, por tal de impulsar las acciones oportunas por ejecutar estos planes y elaborar los informes necesarios referentes a la misma comisión, así como los informes de gestión con los resultados logrados. Esta comisión técnica estará formada por al menos un representante de los departamentos de Medio ambiente, Urbanismo, Servicios Públicos Municipales e Informática del Ayuntamiento de Benicarló.

7.- INVITAR a todos los agentes sociales y económicos a incorporar, igualmente, criterios de sostenibilidad a la compra y uso de madera y productos derivados.



MEDIOS

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA
CARTA A LOS PROVEEDORES
POLÍTICA DE COMPRAS DE MADERA
POLÍTICA DE SUMINISTRO Y USO DE PAPEL
PLAN DE ACCIÓN



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Benicarló, de acuerdo con la **Declaración Institucional** aprobada en este sentido mediante **Acuerdo Plenario el 28 de julio de 2005**, quiere desarrollar una política de compra de madera que contribuya a una gestión racional y a un aprovechamiento más sostenible de los recursos forestales, y a excluir de manera inmediata la adquisición de madera procedente de explotaciones ilegales.



POLÍTICA DE COMPRAS DE MADERA

El Ayuntamiento promoverá la adquisición de madera certificada con los requisitos más exigentes que sea posible. Por esto pedirá un certificado forestal emitido por un organismo independiente (**FSC**).

Se establecerá un orden de preferencia de certificados y documentos acreditativos, priorizando aquellos que ofrezcan mayor información sobre las características ambientales del producto, la sostenibilidad en la producción y extracción



¿QUE ES EL FSC?

El FSC (Forest Stewardship Council - FSC) es una organización independiente, no gubernamental, internacional y sin ánimo de lucro creada en 1993, con el objetivo de promover una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable en los bosques de todo el mundo.





¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN FORESTAL FSC?

La certificación es un proceso de evaluación al que se somete de forma voluntaria una Unidad de Gestión Forestal, y que es realizado por una tercera parte independiente (entidad certificadora). Este proceso culmina con un certificado FSC, que garantiza al consumidor que los productos forestales proceden de montes aprovechados de forma racional, de acuerdo a los Principios y Criterios del FSC, los cuales definen los niveles mínimos de buena gestión para los bosques de todo el mundo.



Mobiliario urbano instalado en Benicarló



¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA?

La certificación de cadena de custodia evalúa la línea de producción forestal, desde el árbol hasta el producto final, para verificar que la madera utilizada procede de un bosque bien gestionado.





POLÍTICA DE SUMINISTRO Y USO DE PAPEL

El papel para fotocopiadoras, impresoras, máquinas de fax y escritura manual será obligatoriamente papel reciclado.

El material de oficina como son los cuadernos de notas, las libretas, las agendas, los diarios, etc. se utilizarán exclusivamente productos de papel reciclado y, siempre que sea posible, sin blanquear.

Para los productos impresos de uso cotidiano (tarjetas profesionales, sobres y carpetas de expedientes) con el logotipo municipal, se utilizará exclusivamente papel 100% reciclado.



POLÍTICA DE SUMINISTRO Y USO DE PAPEL

Respecto al consumo responsable de papel, se recomienda la racionalización del uso del papel a las dependencias municipales, en especial:

1. La impresión y copia del papel por las dos caras.
2. El uso de los medios electrónicos (mensajes, comunicaciones y archivos) para reducir la impresión de papel.
3. Los ajustes del número de ejemplares o copias de un documento a las necesidades reales.
4. La recogida selectiva a las mismas dependencias de los diferentes tipos de papel utilizado.



POLÍTICA DE SUMINISTRO Y USO DE PAPEL

Para la evaluación de las ofertas de suministro de papel, el orden de preferencia de evaluación de las ofertas será:

Papel reciclado:

- I. Papel reciclado certificado con el sello “Ángel Azul”.
- II. Papel reciclado con otros certificados.





PLAN DE ACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS QUE CONTIENEN LAS CAMPAÑAS A FAVOR DEL COMERCIO Y CONSUMO DE PRODUCTOS FORESTALES CERTIFICADOS

El plan de acción se desarrollará a tres niveles:

El primero, en actuaciones directas hacia los proveedores de mobiliario urbano y de oficina y suministradores de maderas que se instalen en edificios municipales.



El segundo, incorporar un nuevo criterio de valoración en los Pliegos de condiciones para las adjudicaciones de obras. Dar más puntuación a las empresas constructoras que incluyan maderas certificadas en la ejecución de obras, edificios y viviendas públicas.

El tercero, difundir a través de los medios de comunicación municipal escritos y audiovisuales, políticas dirigidas a los ciudadanos que permitan como consumidores, adquirir artículos forestales que procedan de bosques gestionados adecuadamente.



El objetivo que se quiere conseguir en el primer nivel, para antes del 31 de diciembre de 2006, es:

Que TODOS los proveedores contesten el cuestionario de su estatus en relación a su certificación forestal, para ser incluidos en alguna de las categorías que se especifican a continuación.



Para desarrollar este primer nivel se hará:

1º- Una carta dirigida a los proveedores habituales del Ayuntamiento en mobiliario urbano y de oficina y de maderas en general, informándolos de la política municipal de compra responsable de productos forestales, y pidiéndoles que rellenen un cuestionario donde digan cual es su estatus en la certificación forestal.

2º- Ayudar si fuera necesario a los proveedores a rellener el cuestionario, realizando sesiones formativas tanto para ellos como para el equipo técnico implicado en el desarrollo de estas políticas.



3º- Una vez que se conozca el origen de la materia prima (madera) se clasificará la procedencia dentro de una de las categorías siguientes:

1. Fuente certificada por un sistema creíble.
2. Fuente en progreso hacia una certificación.
3. Fuente legal.
4. Material reciclado.
5. Fuente no deseable.

4º- Crear una base de datos de los proveedores requeridos con la información que contiene el anexo I de la "Guía de compras verdes de madera para las Administraciones Locales " realizado por ADENA.

http://www.wwf.es/bosques_comercio/cartas/Guia_Compras_Verdes_Aytos.pdf



El objetivo que se quiere conseguir con el segundo nivel, para antes de un año es, informar a los contratistas de la política del Ayuntamiento en estos temas e incluir en los pliegos de condiciones técnicas, mejoras en la puntuación, cuando las maderas sean certificadas por la FSC o certificados similares creíbles.

Para desarrollar este segundo nivel,

1.- Se estudiarán las posibilidades de incluir en los pliegos de prescripciones técnicas cuando corresponda, que la madera tiene que ser certificada de acuerdo a las reglas del FSC (Consejo de Administración Forestal) o con las reglas de un sistema equivalente que cumpla los requisitos mínimos de credibilidad.



Para desarrollar este segundo nivel,

1.- Se estudiarán las posibilidades de incluir en los pliegos de prescripciones técnicas cuando corresponda, que la madera tiene que ser certificada de acuerdo a las reglas del FSC (Consejo de Administración Forestal) o con las reglas de un sistema equivalente que cumpla los requisitos mínimos de credibilidad.



2.- Incluir dentro de los criterios de valoración en los concursos de obras, la utilización de maderas certificadas o con sistemas similares a la certificación por el FSC (Consejo de Administración Forestal).

3.- También se estudiará la forma de prescribir requerimientos técnicos (como por ejemplo aspectos estéticos, resistencia, durabilidad..) en lugar de nombrar especies concretas.



4.- Promover el uso de especies de madera poco conocidas, capaces de ofrecer unas calidades similares o incluso mejores que muchas de las que habitualmente se utilizan.

5.- Informar a los contratistas de la política del Ayuntamiento sobre las maderas certificadas y ayudarles a entregarles un listado de empresas que venden maderas FSC (certificadas) o dirigirles a las empresas WWF/ADENA o a las bases de datos de productos certificados a través de Internet (http://www.fsc-spain.org/entidades_acreditadas.html).



El objetivo que se quiere conseguir con el tercer nivel, para antes del 31 de diciembre del 2006, es comunicar a través de la prensa escrita municipal un artículo de concienciación a la ciudadanía de Benicarló, como consumidores de madera, para que estén informados de estos temas.

Para desarrollar este tercer nivel se:

- 1.- Publicará un artículo en la prensa municipal con el soporte editorial de ADENA, informando a los ciudadanos como consumidores de productos forestales, de que lo hagan como compra responsable.
- 2.- Organizará una charla informativa con personal técnico especializado dirigido a la ciudadanía de Benicarló que trate sobre estos temas.



ACTUACIONES FUTURAS. ¿ACABA AQUÍ?

Revisión periódica de consecución de los objetivos de la campaña marcados en el Plan de Acción.